



UAIP/RES.0240.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de acceso a la información, admitida en esta Unidad el día veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis, identificada con el número MH-2016-0240, presentada por "*****", mediante la cual solicita: **(1)** Monto mensual de autorizaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, para acreditaciones de IVA a exportadores, de los últimos cinco años de manera mensual hasta el mes de julio de 2016. Y **(2)** el Monto Mensual de acreditaciones realizadas por contribuyentes IVA exportadores, para pago de impuestos de las autorizaciones anteriores, de los últimos cinco años de manera mensual hasta el mes de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0240 por medio electrónico el día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta de lo anterior, la Dirección antes mencionada remitió Memorando de referencia 10001-MEM-0335-2016, de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis, recibido en esta Unidad el siete de septiembre de los corrientes, en el cual relacionando el artículo 62 inciso

